## Juan Manuel Álvarez Echagüe

# LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL TRIBUTARIA

El derecho penal tributario en clave constitucional. Dispensa de pena. Excusas absolutorias. Condiciones objetivas de punibilidad. La probation en el proceso penal tributario. Armonización con el instituto de la reparación integral. La extinción de la acción penal por pago en la nueva Ley Penal Tributaria (ley 27.430).

Prólogo de José María Sferco



# ÍNDICE

15
17
27
33
36
45
54
56
79
90

#### ÍNDICE

### CAPÍTULO !

# DESARROLLO CENTRAL DE LA INVESTIGACIÓN

5. La dispensa de pena en el derecho penal 95
6. La extinción de la acción en el Código Penal 97
7. Las excusas absolutorias
7.1. Condiciones objetivas de punibilidad
7.2. Arrepentimiento posdelictual
8. Los diversos mecanismos extintivos de la acción penal tributaria por pago
8.1. El art. 14 de la ley 23.771
8.1.1. Que por la pena aplicable fuese posible una condena de ejecución condicional. El tema del plazo o etapa procesal para el ejercicio. Delitos alcanzados. Sujetos que podían utilizar el beneficio
8.1.2. Aceptación de la pretensión fiscal y el cumplimiento de dichas obligaciones
8.1.3. Previa vista al fiscal y al querellante (o damnificado)
8.1.4. El instituto podía utilizarse por única vez 141
8.1.5. Cuestiones no previstas en la norma: el monto de la pretensión a pagar, la posibilidad de repetir lo pagado y las consecuencias de los pagos realizados extemporáneamente (pero antes de la denuncia)
8.2. La fuga del proceso: art. 16 de la ley 24,769 143
8.2.1. Los supuestos en que procede. ¿Es posible una interpretación extensiva?
8.2.2. Alcances de la aceptación de la liquidación o determinación
8.2.3. Regularización y pago: total e incondicio-
8.2.4. Limitación del mecanismo extintivo a una "única vez"

0.2.0. On as electiones, sujetos que pueden elec-	
tuar el pago, a quién beneficia el instituto, el	
organismo a comunicar y el momento para	
el ejercicio	178
8.3. Naturaleza jurídica	181
8.3.1. Derivación del principio de oportunidad	
procesal	182
8.3.2. Extinción de la acción penal	183
8.3.3. Causal que cancela la punibilidad	184
8.3.4. Instituto con características propias	185
8.3.5. Excusa absolutoria	186
9. Modalidades extintivas en otras normas	189
9.1. La dispensa de pena en leyes especiales	189
9.1.1. El art. 73 de la ley 25.401	190
9.1.2. La ley 26.476 de 2008	198
9.1.3. La ley 26.860 de 2013	203
9.1.4. La ley 27.260 de 2016	214
9.1.5. ¿Prisión por deudas fiscales?	222
9.2. El anteproyecto de Código Penal de 2014	226
10. La probation en el proceso penal tributario a partir de	
la limitación establecida por la ley 26.735	229
11. El instituto en el derecho comparado	244
11.1. España	244
11.2. Alemania	246
11.3. Italia	249
11.4. Costa Rica	252
11.5. México	254
11.6. Perú	260
12. El sistema de regularización espontánea	262
12.1. Espontaneidad: entendida como voluntariedad	268
12.1.1. Inspección iniciada	272
12.1.2. Observación de parte de la repartición fis-	
calizadora	274

12.1.3. Denuncia presentada que se vincule directa o indirectamente con el obligado 276		
12.2. Regularización y cumplimiento de las obligaciones evadidas (y pago)		СО
12.2.1. Intereses y pago en cuotas	-	13. Conclusiones .
12.2.2. Regularización parcial	•	14. Propuestas
12.2.3. Posibilidad de repetir lo pagado 287	•	14.1. La vuelta a
12.3. Delitos alcanzados: ¿abarca a los tipificados en los arts. 3º, 6º y 9º de la Ley Penal Tributaria? 288	÷	14.2. Revisión en cuyo co
12.3.1. La posibilidad de extender el art. 16 al resto de los delitos de la Ley Penal Tributaria 292		arrepentii neo
12.4. Sujeto activo del accionar espontáneo 294		
12.5. La naturaleza jurídica de la regularización espon-		
tánea y los sujetos alcanzados por el beneficio de la exención de responsabilidad penal 296		EL DE I
12.6. Revisión crítica del instituto		15. La ley 27.430 .
locales 310	A.	15.1. El proyec la reimpla
12.8. La reparación integral como modalidad extintiva de la acción penal		15.2. Análisis d
12.8.1. ¿Se encuentra operativo el inc. 6º del art. 59? 316		15.2.1. Na
12.8.2. La intervención de la víctima y del Ministerio	4. <sup>7</sup>	15.2.2. Su
Público	*	ces
12.8.3. ¿Es aplicable la extinción de la acción pe-		<i>15.2.3.</i> Su
nal por reparación integral al ámbito penal tributario?		15.2.4. So
12.8.4. ¿Se ha derogado tácitamente el art. 16 de la	•	15.2.5. Pla
Ley Penal Tributaria?		10.2.5. Ta
12.8.5. ¿El art. 16 de la Ley Penal Tributaria preva- lece y desplaza a la norma general del Código		15.2.6. Lo de
Penal? 332	. (1.4 . 1884 -	
12.8.6. Una interpretación basada en el principio		<i>15.2.7</i> . Ap pa <sub>i</sub>
pro homine, y en los derechos y garantías	A.	15.2.8. So
del derecho penal	. A	nu

#### CAPÍTULO III

#### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**

13. Conclusiones	353
14. Propuestas	363
14.1. La vuelta a una extinción de la acción penal por pago	364
14.2. Revisión sustancial del régimen penal tributario,	
en cuyo contexto tendría sentido un mecanismo de	
arrepentimiento posdelictual voluntario y espontá- neo	0.00
1100	366
Capítulo IV	
EL REGRESO A LA EXTINCIÓN	
DE LA ACCIÓN PENAL POR PAGO	
15. La ley 27.430	369
15.1. El proyecto de reforma a la Ley Penal Tributaria y	000
la reimplantación de la fuga del proceso	369
15.2. Análisis del nuevo art. 16	371
15.2.1. Naturaleza jurídica	373
15.2.2. Sujetos que pueden efectuar el pago y alcan-	
ces	374
15.2.3. Supuestos en los cuales procede	375
15.2.4. Sobre la aceptación y cancelación incondi-	
cional y total	377
15.2.5. Plazo para el ejercicio y modo de computarlo	201
15.2.6. Los beneficiados por el ejercicio del instituto	381
de la extinción de la acción penal	386
15.2.7. Aplicación del instituto de la extinción por	000
pago a las causas en trámite	386
15.2.8. Sobre la dispensa de formulación de la de-	
nuncia penal	388

#### LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL TRIBUTARIA

ar Va	15.2.9.	. La limitación a una "única vez": su ubicación	
-		en la norma, cuestionamientos, viculación	
		con los tributos locales y lo que acontece con	
	15 0 10	los extraneus	391
	15.2.10.	¿Es posible armonizar la nueva extinción	
		por pago de la Ley Penal Tributaria con la reparación integral del Código Penal?	396
Bibliog	rafía		403